

Del
1 al 15
de abril

355

Información Juvenil

Centro
Provincial de
Información
Juvenil

juventud

www.infojuven.org

 @JuventudDip_Va

 @Juventud.dipvalladolid

 /JuventudProvincia
deValladolid

 juventud@dipvalladolid.es

 983 42 73 42

 673 813 619

TELÉFONO DE
INFORMACIÓN SOBRE
CORONAVIRUS
900 222 000
En este teléfono gratuito y disponible las 24 horas,
profesionales sanitarios atenderán cualquier
consulta relacionada con el coronavirus.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

GARANTÍA JUVENIL

Puedes remitir tu solicitud de inscripción por correo electrónico sin tener que presentarla por registro. Descárgate el formulario en www.sepe.es y envíalo cumplimentado a garantiajuvenil@sepe.es

EMPLEO

PROFESIONALES DE MEDICINA, ENFERMERÍA Y TÉCNICOS AUXILIARES (VALLADOLID)

Consejería de Sanidad y Gerencia Regional de Salud
Tel. 983 412 277 -
voluntarioscovid19@saludcastillayleon.es

PROFESIONALES PARA RESIDENCIAS DE MAYORES (CASTILLA Y LEÓN)

Convoca: Acalerte . Federación Castellano Leonesa de Atención a la Dependencia
Información: www.acalerte.com

OFERTAS A DIARIO EN NUESTRA WEB:
WWW.INFOJOVEN.ORG

EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN CIERRA LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN SUS OFICINAS Y FACILITARÁ A SUS CIUDADANOS LOS TRÁMITES URGENTES POR TELÉFONO Y POR INTERNET

Los ciudadanos tendrán la posibilidad de realizar los trámites más urgentes de las siguientes manera:

- A través de teléfono de cada Oficina
- Mediante la aplicación para dispositivos móviles y tabletas "ECYL"
- Por Internet, en el Portal de Empleo y en la Oficina Virtual del ECYL

www.empleo.jcyl.es

SI TE HAN DESPEDIDO Y NO SABES CÓMO SOLICITAR LA PRESTACIÓN DE DESEMPLEO O TU EMPRESA HA ENTRADO EN UN ERTE

Formulario de presolicitud de prestación individual por desempleo durante la emergencia por covid19.

El tel. 983 990 998 le facilitará toda la información que necesite del ECYL.

Guía para darse de alta como demandante de empleo en la Oficina Virtual sin certificado electrónico.

Información: www.sepe.es

LA JUNTA HA APROBADO HASTA EL 31 DE MARZO AYUDAS POR VALOR DE 14,3 MILLONES DE EUROS A 226 EMPRESAS Y HA APLAZADO 13,2 MILLONES EN IMPUESTOS A 13.500 CONTRIBUYENTES PARA HACER FRENTE AL COVID-19
Más información: <https://comunicacion.jcyl.es>

AMPLIADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ERASMUS + : JUVENTUD EN ACCIÓN Y CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD

Nueva fecha: 7 de mayo (12:00 horas de Bruselas)
Información: <https://ec.europa.eu>

REGISTRO TELEMÁTICO

Entra en

www.diputaciondevalladolid.es

y sigue los siguientes pasos

SEDE ELECTRÓNICA



REGISTRO ELECTRÓNICO

Información sobre PREMIOS, BECAS, SUBVENCIONES, FORMACIÓN, VOLUNTARIADO y mucho más en nuestra web.

AYUDAS PARA EL ALQUILER DE LA

VIVIENDA
JOVEN

PLAZO SUSPENDIDO

EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID



2020



Registro presencial **CERRADO**

Registro telemático **ABIERTO**

REAL DECRETO-LEY 11/2020, DE 31 DE MARZO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS EN EL ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA HACER FRENTE AL COVID-19.

Nuevo paquete de medidas de carácter social dirigidas al apoyo de trabajadores, consumidores, familias y colectivos vulnerables y de diversa naturaleza con impacto directo en el refuerzo de la actividad económica, con actuaciones encaminadas a apoyar a empresas y autónomos. Se incluyen además medidas que permiten ajustar el funcionamiento de la Administración a las necesidades actuales. De tal forma, este Real Decreto-ley se estructura en 3 capítulos, 54 artículos, 22 disposiciones adicionales, 5 disposiciones transitorias, 13 disposiciones finales y 4 anexos.

CAPÍTULO 1: Medidas de apoyo a trabajadores, consumidores, familias y colectivos vulnerables

Sección 1.ª Medidas dirigidas a familias y colectivos vulnerables:

Artículo 1: Suspensión del procedimiento de desahucio
Artículos 2 al 15: medidas relacionadas con el alquiler de la vivienda.

Artículos del 16 al 27: relacionados con la moratoria hipotecaria

Artículo 28: Derecho a percepción del bono social por parte de trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad o se haya reducido su facturación.

Artículo 29: Garantía de suministro de energía eléctrica, productos derivados del petróleo, gas natural y agua.

Artículos del 30 al 33: Sobre subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas integradas en el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social y subsidio de desempleo

Sección 2.ª Medidas de apoyo a los autónomos

Artículos 34 y 35: sobre moratoria y aplazamiento de las cotizaciones sociales a la Seguridad Social.

Sección 3.ª Medidas de protección de los consumidores

Artículo 36: Derecho de resolución de determinados contratos sin penalización por parte de los consumidores y usuarios.

Artículo 37: Medidas de restricción a las comunicaciones comerciales de las entidades que realicen una actividad de juego regulada en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

CAPÍTULO II: Medidas para sostener la actividad económica ante las dificultades transitorias consecuencia del COVID-19

Sección 1.ª Medidas de apoyo a la industrialización
Artículos del 38 al 41

Sección 2.ª Flexibilización en materia de suministros para PYMES y autónomos

Artículos del 42 al 46: Relacionados con contratos de suministro de electricidad, gas, gasolinas y televisión digital.

CAPÍTULO III: se establecen diversas medidas en el ámbito del sector público para facilitar y flexibilizar los procedimientos de cara a hacer frente a la crisis sanitaria y las consecuencias que de ella se derivan

Artículos del 47 al 54.

Información: BOE del 01/04/2020

LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y CYLTV COLABORAN PARA OFRECER A LOS ESCOLARES CONTENIDOS EDUCATIVOS POR TELEVISIÓN

Programación por edad y día de la semana en canal 7 y 8 de Castilla y León.